

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a escriturar a su nombre; y luego a transferir al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (I.A.P.V.), una (1) fracción de tierra cuya superficie es de una (1) ha., cero (00) as., cero (00) cs., la cual se ubica en Paraje Guayaquil, del Departamento Federación, de esta Provincia; y que se identifica por Plano N° 28.827, Partida Provincial N° 124.186 con los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta 1-2 al rumbo N. 84° 38' E. de 101,28 m. lindando con calle.
ESTE: Recta 2-6 al rumbo S. 35° 22' O. de 130,30 m. lindando con lote 2 de Lorenzo Benitez.
SUR: Recta 6-7 al rumbo S. 84° 38' O. de 101,28 m. lindando con Hortensia Ester Benitez.
OESTE: Recta 7-1 al rumbo N. 35° 22' E. de 130,30 m. lindando con calle.

ARTICULO 2°.- El presente bien inmueble será destinado a la construcción de veinte (20) viviendas para la Junta de Gobierno de Gualeguaycito, del Distrito del mismo nombre, Departamento Federación.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a efectivizar la transferencia del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones. Paraná, 23 de Mayo de 2006.

VICTORIO FIRPO
Vicepresidente 2° H. Cámara Senadores
a/c de la Presidencia

SIGRID KUNATH
Secretaria H. Cámara Senadores

ORLANDO V. ENGELMANN
Presidente H. Cámara Diputados

ELBIO R. GOMEZ
Secretario H. Cámara Diputados

N° 9709 Autor: S. D. Engelmann	Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a escriturar a su nombre; y luego a transferir al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (I.A.P.V.), una (1) fracción de tierra cuya superficie es de una (1) ha., cero (00) as., cero (00) cs., la cual se ubica en Paraje Guayaquil, del Departamento Federación Sancionada el 23/05/06 en la Honorable Cámara de Diputados – Presidida por el Dr. Orlando Engelmann	Promulgación: 06/06/06
		Boletín Oficial: 09/06/06